

Para que así conste, en prueba de conformidad con lo anterior, las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha expresados, en dos ejemplares que hacen fe.

Por el Instituto de la Juventud.

Leire Iglesias Santiago

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Antonio Miranda Montilla

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 23 de marzo de 2006

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

628.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

" Terminados los asuntos contenidos en e.1 Orden del Día y, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SEPTIMO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento que literalmente dice:

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS DE INMUEBLE SITO EN CI CAPITANES PINZON N° 14.- Visto expediente tramitado, relativo a Transformación de Usos de Edificio sito en CI Capitanes Pinzón nº 14, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Estudio de Transformación de Usos de edificio sito en C/ Capitanes Pinzón nº 14.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., así como de los siguientes parámetros edificatorios:

TIPOLOGIA T 11: EDIFICIO O INSTALACION DE EQUIPAMIENTO SECUNDARIO CON ALINEACION A FACHADA -

Barrio	Reina	Regente-	
B.Jota			
Uso particularizado/Uso detallado	Generico /Uso	Equipamiento Secundario comercial/local	Comercial >300 m2
Nº máximo de plantas		3	
Altura máxima total		11,50 m o línea de cornisa mas alta de manzana	
Edificación S/altura		Castillete N-408	
Sótanos y Semisótanos		Si	
Parcela mínima		50 m²	
Ocupabilidad máxima		100% todas plantas	
Edificabilidad máxima		3,04 m²/m²	
Aparcamientos		Norma 287	